

EL MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA SALVADOREÑO: AVANCES Y RETROCESOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL “YO CAMBIO”

EXPOSITORA E INVESTIGADORA

Laura Regina Andrade

Instituto Universitario de Opinión Pública

Este trabajo tuvo el propósito de ofrecer un panorama sobre la implementación del actual modelo de gestión penitenciaria “Yo Cambio” en El Salvador. La descripción sobre los principios y enfoque de la política penitenciaria salvadoreña, así como el origen, configuración y transformación del “Yo Cambio” de programa a modelo de gestión penitenciaria tiene como propósito abonar al entendimiento de su concepción y sus objetivos.

Los datos disponibles sobre la implementación de este modelo permiten advertir la complejidad de su expansión en el sistema carcelario y la envergadura de los recursos financieros y humanos que requiere la administración penitenciaria para ello.

Además de los ejes del modelo de gestión penitenciaria “Yo Cambio”, una sección de este documento está dedicada a resaltar una serie de iniciativas sin precedentes en la historia reciente del sistema penitenciario y que las autoridades han puesto en marcha en el marco de su implementación y de la ejecución

de la Política Penitenciaria Carretera de Oportunidades con Seguridad y Justicia.

Asimismo, se exponen algunas de las limitantes y retrocesos, advertidos hasta el momento, en la implementación de este modelo de gestión penitenciaria, las cuales pretenden brindar elementos para su eventual abordaje y posible contingencia.

Históricamente en El Salvador, el sistema penitenciario ha sido el eslabón del sistema de justicia con menor relevancia para las distintas administraciones al mando del Ejecutivo (Andrade y Carrillo, 2015). La formulación de una política penitenciaria fue una deuda pendiente para el Estado salvadoreño por décadas. En el marco de la formulación de la Política Nacional de Justicia y Convivencia en 2009, la Dirección General de Centros Penales (DGCP) propuso al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) directrices generales que sustentaron el tercer eje de la Política Nacional denominado “Ejecución de medidas y penas,

rehabilitación y reinserción social” (IUDOP, 2014, p. 130).

Programáticamente, la política penitenciaria se materializó en el año 2011 y se denominó “Carretera de Oportunidades con Justicia y Seguridad” (IUDOP, 2014). Esta política contempló, por primera vez, una reforma estructural del sistema penitenciario, que integraba un enfoque de derechos humanos, reconocía la condición de sujeto de derechos de cada miembro de la población penitenciaria, además de representar una guía para la DGCP que le permitiría retomar el control de las prisiones.

La política penitenciaria en El Salvador representó, por primera vez, “el impulso de un nuevo modelo de rehabilitación de las personas privadas de libertad” (IUDOP, 2014, p. 130); teniendo como soporte las disposiciones constitucionales y de la ley secundaria en esta materia. Además del enfoque de derechos dirigido a la población penitenciaria, hizo énfasis en la depuración, profesionalización y especialización del personal penitenciario a través del fortalecimiento de la Escuela Penitenciaria (IUDOP, 2014).

La Política Penitenciaria Carretera de Oportunidades con Justicia y Seguridad resaltó “el carácter técnico y científico del tratamiento penitenciario” y propició la configuración del “programa de tratamiento más emblemático de la historia del sistema penitenciario salvadoreño” (Andrade y Carrillo, 2015, p. 106), nombrado “Yo Cambio”. Como programa, el “Yo Cambio” surgió de la iniciativa del director del centro penitenciario preventivo y de

cumplimiento de penas de Apanteos en el año 2011. En un inicio, se pensó en aprovechar las capacidades y mano de obra de los reclusos para mejorar las condiciones de ornato y limpieza en un sector de dicho reclusorio. Posteriormente, y dadas las particularidades de la penitenciaria de Apanteos y el apoyo de los familiares de los privados de libertad, se iniciaron actividades de carácter lúdico, educativas, deportivas, agrícolas y de acuicultura, las cuales se desarrollan actualmente (Molina, 2015).

El programa “Yo Cambio” tuvo el apoyo de las autoridades penitenciarias, siendo la expresión de una de las mejores prácticas implementadas en el sistema salvadoreño. Las primeras tres gestiones penitenciarias del actual Gobierno atribuyeron a este plan la significativa disminución de motines y revueltas en el centro de Apanteos y con ello consiguieron la estabilidad del centro. Las autoridades, por primera vez, tenían la oportunidad de facilitar a los privados de libertad su incorporación a una actividad productiva durante una jornada completa; además de posibilidades reales de que los privados de libertad avanzaran dentro de las fases de confianza y semilibertad del régimen progresivo (Andrade y Carrillo, 2015).

La transformación del centro penitenciario de Apanteos, a partir de la implementación del programa “Yo Cambio”, propició que las autoridades de la DGCP lo asumieran como el Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria. La institucionalización del “Yo Cambio” para todo el sistema partía de la idea de que el privado de

libertad que se incorporara al modelo asumiera como propia la siguiente premisa: “yo cambio, compenso, trabajo y ayudo a construir una sociedad mejor”.

Según los datos de la DGCP, durante el periodo 2016-2018, la cantidad de

privados de libertad participantes en el “Yo Cambio” ha registrado un incremento porcentual del 64%. El siguiente gráfico ilustra la cantidad de privados de libertad reportados por la administración penitenciaria en actividades del “Yo Cambio”, en los últimos tres años.

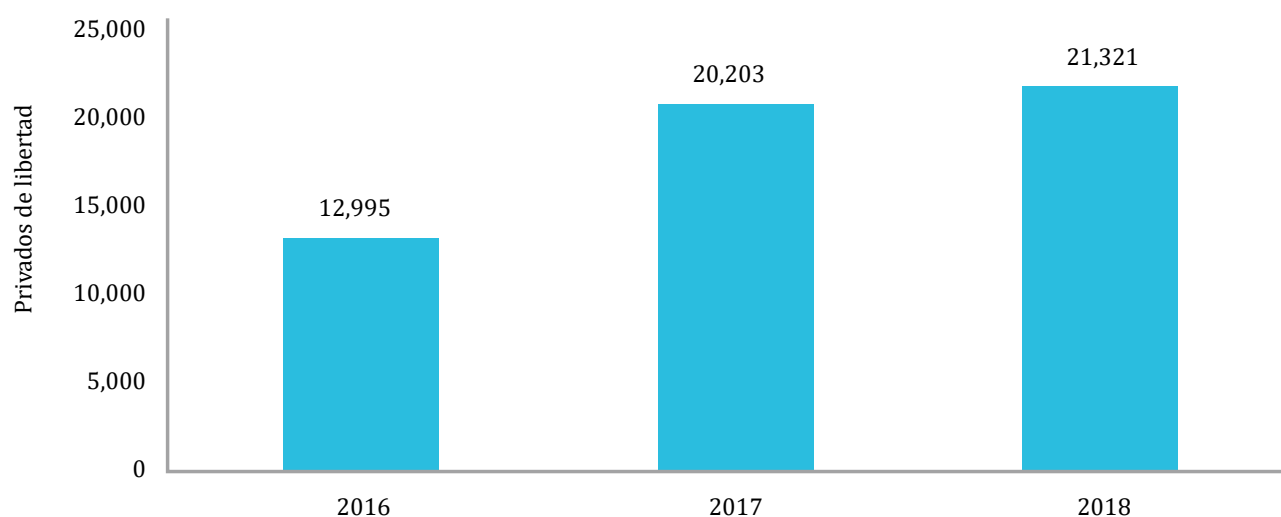


GRÁFICO 1. PRIVADOS DE LIBERTAD QUE HAN PARTICIPADO EN MODELO “YO CAMBIO”, 2016-2018*

FUENTE: DGCP, 2018. *DATOS A JUNIO DE 2018.

Según reportes de la DGCP, los primeros centros en incorporar el modelo de gestión penitenciaria “Yo Cambio”, además de Apanteos, fueron el centro penitenciario de Santa Ana y el de Izalco, los cuales iniciaron operaciones en febrero y marzo del 2014, respectivamente. El inicio del programa “Yo Cambio” en el centro de Santa Ana contó, en ese año, con la participación de 239 participantes, representando el 23.4% de la población reclusa en ese recinto. En el caso del centro de Izalco, los datos oficiales no especifican cantidad de participantes, sólo mencionan el arranque de actividades con 52 grupos de privados de libertad (DGCP, 2016).

El incremento del 64% de la población penitenciaria participante en las actividades del modelo de gestión penitenciaria y el aumento del 872.8% de personas que han participado en Granjas penitenciarias son un indicador de su atractivo para la población penitenciaria y de sus potencialidades si el modelo llega a implementarse a la totalidad del sistema. En este sentido, la configuración de este modelo de gestión penitenciaria tanto para las fases de confianza y semilibertad como para la fase ordinaria del régimen penitenciario propicia su ampliación.

La potenciación, en los últimos años, del trabajo y apoyo a la comunidad

a través de diversos convenios de cooperación interinstitucional le ha otorgado un beneficio directo a la ciudadanía y representa una oportunidad para modificar tanto los prejuicios sociales respecto a la ejecución de la pena de prisión como la estigmatización de la población penitenciaria.

Sin embargo, la coherencia de la legislación con el modelo de gestión penitenciaria enfrenta condicionantes y retrocesos. Su cobertura apenas alcanza a un poco más de la mitad de la población penitenciaria y está condicionada por el aumento exponencial de la población penitenciaria en la última década. Además, su continuidad enfrenta importantes retos presupuestarios a la luz del incremento de la deuda pública en el país y la dependencia de fondos externos para la continuidad a largo plazo de algunos programas y estrategias.

En este sentido, la aprobación de las medidas extraordinarias contempladas en el Decreto Legislativo N°, 321 representa un importante retroceso al respecto de los derechos humanos de la población penitenciaria, refuerza la segregación de la población penitenciaria perteneciente a pandillas y trunca sus posibilidades de rehabilitación. Además de trastocar las funciones, atribuciones y competencias de los distintos actores gubernamentales en materia penitenciaria. A largo plazo, el manejo mediático de éxito de las autoridades sobre las medidas extraordinarias y su incongruencia con la implementación del modelo de gestión penitenciaria pueden abonar al desprecio y el desinterés de la sociedad salvadoreña hacia la población penitenciaria, reduciendo así, el mérito de la creación del programa “Yo Cambio” e invisibilizando las buenas prácticas que se exponen en este estudio.